RESOLUCIÓN 04/957/13
DEL 09 DE OCTUBRE DE 2013

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CD Nº 11/2013 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y RECARGA DE EXTINTORES"

VISTO: *El informe de Comité de Evaluación que hace referencia al llamado CD Nº 11/2013 – "Adquisición de Productos Químicos y Recarga de Extintores", y;*

CONSIDERANDO: *Que, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58, 59, 60, 61, 62 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el Comité de Evaluación, eleva el informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en esta Contratación Directa.*

Que, conforme a lo señalado en el 63º del Decreto Reglamentario se consignan todos y cada uno de los aspectos que la Ley exige conste en el Informe de Evaluación.

Que, en fecha 22 de julio de 2013 se procedió a la ***APERTURA DE OFERTAS*** *correspondientes a las firmas EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY, FIRE MASTERS Y MATAFUEGOS MONTE HOREB, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario, (Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º y 20º inc. w de la Ley Nº 2.051/03; Presupuesto debidamente presentado con firma y sello del representante; Poder de Representación; Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 60 días calendario como mínimo a partir de la fecha de apertura de sobres, que forma parte integral del presente Informe del Comité de Evaluación.*
Que, las empresas que presentan ofertas son:

Nº	*OFERENTE*	*MONTO OFERTADO EN GS.*
1	*EXTRINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY*	*1.675.000*
2	*FIRE MASTERS*	*5.571.000*
3	*MATAFUEGOS MONTE HOREB*	*6.923.500*

Que, todo el proceso llevado a cabo en el presente llamado consta en el dictamen del Comité de Evaluación correspondiente.

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es ***POR ÍTEMS.***

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 34º, estipula, ***inc c) "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas analizables técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."***

Que, conforme al estudio y análisis de las Ofertas presentadas (precio, especificaciones técnicas), el Comité de Evaluación concluye que la firma ***MATAFUEGOS MONTE HOREB****, ha dado cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos sustanciales como no sustanciales y demás requerimientos de la Carta de Invitación.*

Que, la certificación presupuestaria de este llamado es de Gs. 10.000.000.

Que, la oferta presentada susceptible de ser adjudicada se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria.

Que, ***POR TANTO****, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza* ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria";*** *el Comité de Evaluación recomienda,* ***ADJUDICAR POR MAXIMA AUTORIDAD*** *a la firma*

DIBEN DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

DIBEN

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN 04/957/13
DEL 09 DE OCTUBRE DE 2013

MATAFUEGOS MONTE HOREB, *por un monto total de* ***Gs. 6.923.500*** *(guaraníes seis millones novecientos veinte y tres mil quinientos) IVA incluido. La adjudicación recomendada es de acuerdo al Art. 28 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice:* ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*** *El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.*

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR *por máxima autoridad, la Adjudicación del llamado CD N° 11/2013 – "Adquisición de Productos Químicos y Recarga de Extintores", a la firma* ***MATAFUEGOS MONTE HOREB,*** *por un monto total de* ***Gs. 6.923.500*** *(guaraníes seis millones novecientos veinte y tres mil quinientos) IVA incluido; de acuerdo al Art. 28 de la Ley 2051/03, primer y segundo párrafo.*

Art. 2°.- IMPUTAR *la presente erogación en el Objeto del Gasto "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, Código Presupuestario 350.*

Art. 3°.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

FERNANDO MENDOZA ROJAS
Presidente del Consejo de Administración y
Director General